



DECRETO N° 1015
TEMUCO, 10 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.07.2023 presentada por COMERCIAL PICHARA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28778
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE PELUQUERIA
Código Actividad : 464.909
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671 LOCAL 3027
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL PICHARA SPA
Rut : 78.737.870-6
Nombre Rep. Legal : GUERRERO CATALAN FRANCISCA NAZARIA
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.07.2023
Otorgación N° : 256
Fecha Otorgamiento : 05.07.2023
Rol Avalúo : 01377-0016
Email : temuco@pichara.cl
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

IDDOC 2744705